

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1271

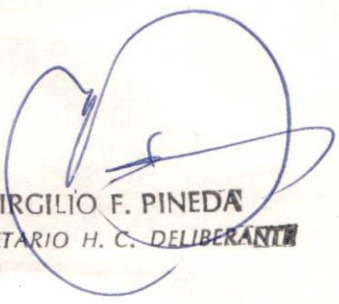
Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos para los meses de Noviembre y Diciembre de 1990 y Enero de 1.991.-

	Noviemb/90	Diciemb/90	Enero/91
-Desayuno	1721,44	1762,75	1919,63
-Almuerzo	3755,68	3845,82	4188,10
-Merienda	1721,44	1762,75	1919,63
-Cena	3755,68	3845,82	4188,10
-Cafe por litro	8765,38	8975,75	9774,59

Artículo 2do: A los valores establecidos en el artículo 1ro. serán de aplicación por día y por persona.-

Artículo 3ro De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON 980 EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.991.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE